

Suprema confirma multa contra Disney por entregar información falsa a la FNE

■ La multinacional negó antecedentes al ente fiscalizador al notificar su operación de concentración con 21 Century Fox en 2018.

La Corte Suprema confirmó la sentencia dictada por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en febrero de 2024, contra TWDC Enterprises 18 Corp, sociedad perteneciente al Grupo Disney, por la entrega de información falsa al notificar su operación de concentración con 21 Century Fox durante el 2018.

El tribunal de última instancia rechazó el recurso de reclamación deducido por la sociedad de Disney en contra de la sentencia de 26 de febrero dictada por el TDLC y mantuvo la condena consistente en una multa de 3 mil Unidades Tributarias Anuales (UTA), unos \$ 2.400 millones.

señalar que poseía tan sólo dos de dichos documentos, en circunstancias que tenía a lo menos 29 antecedentes adicionales no acompañados en la instancia pertinente.

Al respecto, la Corte resolvió que “al momento de responder a las solicitudes de información de FNE y de requerir la exención de presentar documentación, TWDC manifestó no poseer documentos que se encontraban en su poder, entorpeciendo la labor investigativa y de análisis que debe llevar a cabo la Fiscalía Nacional Económica”, agregando que el fallo del TDLC “se pronuncia al tenor de los hechos efectivamente



En la sentencia, la Corte Suprema confirmó la decisión del TDLC de acoger la acusación de la FNE, sosteniendo que Disney infringió la ley de libre competencia al haber omitido información cuando notificó su fusión con Fox.

La Fiscalía sostuvo que -en su minuto- la empresa dijo no contar con ciertos antecedentes exigidos por la ley y por el Reglamento, para luego

denunciados sobre el mérito de la prueba allegada en autos”.

El fiscal nacional económico (S), Felipe Cerda, destacó que “ésta es la primera sentencia que pronuncia la Corte Suprema sobre esta clase de infracción y constituye un hito relevante para el funcionamiento del sistema de control de operaciones de concentración que la ley ha encomendado a la FNE”.